



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

7854

Oferta pública de empleo para el año 2025

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 10/07/2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	FUNCIONARIO DE CARRERA	1	TAG
	A2	FUNCIONARIO DE CARRERA (PROM. INTERNA)	1	TEC. MEDIO ADMON GENERAL
C	C1	FUNCIONARIO DE CARREA (PROM INTERNA)	4	ADMINISTRATIVO ADMON GENERAL

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	FUNCIONARIO DE CARRERA	2	POLICIA LOCAL

PERSONAL LABORAL:

CATEGORIA LABORAL	ESPECIALIDAD	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
OFICIAL 2A	ALBAÑILERIA (PROM. INTERNA)	1	OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA
PEÓN	LIMPIEZA VIARIA Y SERV. VARIOS	1	PEÓN LIMPIEZA VIARIA Y SER. VARIOS

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ses Salines, a la fecha de la firma electrónica (11 de julio de 2025)

El alcalde

Guillem Francesc Mas Bonet